

INFORME DEL COMISARIO  
POR LOS 8 MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Junta General de Accionistas  
Compañía KITRA S.A  
Guayaquil, Ecuador.

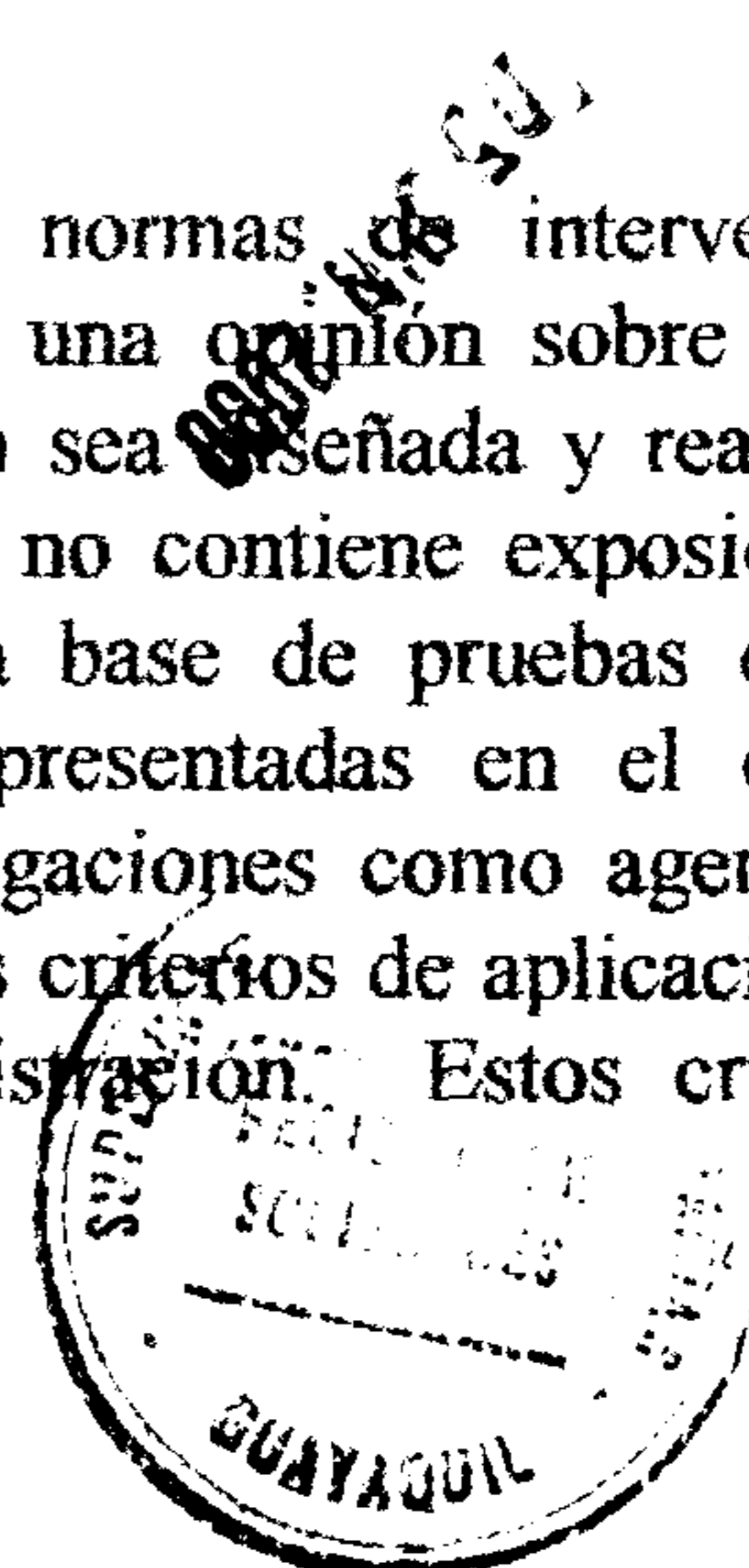
He examinado el Balance General de KITRA S. A. al 31 de Diciembre de 1998. La preparación de este estado es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si el estado financiero se encuentra libre de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en el estado financiero. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como también la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Sobre la base de las informaciones proporcionadas para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías, pude observar que la contabilidad se lleva adecuadamente y que las operaciones en ellas registradas están debidamente sustentadas. El sistema de control interno en general se ajusta a lo establecido en la práctica para un buen manejo y control de las actividades.

Los actos de los administradores se han ajustado a los estatutos y las disposiciones de la Junta General.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dicho estado financiero. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en el estado financiero. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes.



Para obtener una certeza razonable de sí el estado financiero no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

En mi opinión, el estado financiero anteriormente referido, presenta razonablemente la situación financiera de KITRA S. A. al 31 de Diciembre de 1998, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de KITRA S. A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, durante los 8 meses terminados el 31 de Diciembre de 1998.

Atentamente,



Ing. Com. Elida Lucín Ramírez  
COMISARIO.

Guayaquil, Marzo 31 de 1999



15 JUN 2000